



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 8 de Septiembre de 1995

Número 114

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Gobierno Civil de Avila.....	1 a 6	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.....	7 a 9
Diputación Provincial.....	6	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	9 a 12
Ayuntamiento de Avila.....	6	Junta de Castilla y León.....	12
Agencia Tributaria.....	6 y 7	Juzgados de Primera Instancia.....	12 a 14
		Ayuntamientos.....	14 a 16

Número 3.147/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 25 de agosto de 1995.

La Gobernadora Civil, *Andrea Ramos Santiago*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400755213	E HERNANDEZ	06546173	AVILA	27.06.95	25.000		RD 13/92	048.
050041444004	J DIAZ	06562617	BARRACO	28.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041445331	F GALLEGO	50912778	EL HOYO DE PINARES	29.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041456419	A BARTOLOME	06555672	HERNANSANCHO	30.06.95	16.000		RD 13/92	113.1
050041440540	J JIMENEZ	06564685	SOTALVO	29.06.95	10.000		RD 13/92	170.
050400755146	F CASTILLO	14693095	SESTAO	27.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050400776459	J FERNANDEZ	32765063	CORUNA A	19.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050041437656	M AVELLANEDA	29783597	HUELVA	24.06.95	15.000		RD 13/92	151.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050041453716	J FERNANDEZ	10032081	BEMBIBRE	28.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041453728	J FERNANDEZ	10032081	BEMBIBRE	28.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400755158	J ORTIZ	03057647	PONERRADA	27.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400754490	A PEREZ	33858361	LUGO	22.06.95	25.000		RD 13/92	048.
050041460381	J BULLIDO	53006404	ALCOBENDAS	2.07.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
050400755020	F REDONDO	01096874	ALCORCON	26.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400754865	J JIMENEZ	01466844	ALCORCON	24.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050041446037	J MARTINEZ ATIENZA	07480704	ARANJUEZ	25.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400754828	E SALAS	00050723	COLLADO VILLALBA	24.06.95	25.000		RD 13/92	048.
050041447042	R MARTIN	15961682	COLLADO VILLALBA	29.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041447030	A SUCO	51628675	COSLADA	26.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041443220	A SUCO	51628675	COSLADA	26.06.95	35.000		RDL 339/90	067.4
050041456109	P MERINO	50414757	LAS ROZAS DE MADRID	1.07.95	15.000		RDL 339/90	059.3
050041450922	ALCOTRANSA SL	879844684	MADRID	26.06.95	115.000		D121190	198.H
050041446888	GUIALAN MENSAJEROS S L	880237423	MADRID	27.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050100611258	J SANTOS	00384711	MADRID	11.06.95	20.000		RD 13/92	129.2F
050100682812	J SAMPER	00403235	MADRID	22.06.95	15.000		RD 13/92	167.
050201040145	M BARAJAS	00574903	MADRID	24.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
050041444685	V RODRIGUEZ	00668885	MADRID	30.06.95	15.000		RD 13/92	154.
050100618885	J ALVARADO	00852442	MADRID	24.06.95	15.000		RD 13/92	154.
050041460186	F DIEGUEZ	00938422	MADRID	1.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041434722	J YARA	01344298	MADRID	1.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
050400754932	A HERNANDEZ	01489949	MADRID	26.06.95	25.000		RD 13/92	052.
050041446864	M BERNARDO	01959603	MADRID	23.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041440862	J BLAZQUEZ	02214877	MADRID	2.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041447492	J NOLASCO	02638707	MADRID	2.07.95	0		D130186	
050041447480	J NOLASCO	02638707	MADRID	2.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
050100618850	D AYALA	03746068	MADRID	23.06.95	10.000		RD 13/92	171.
050041445781	D BERNARDO	05274966	MADRID	29.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
050041460605	C MUÑOZ	06562656	MADRID	1.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041455804	J MARQUEZ	07216873	MADRID	29.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041410171	M FERNANDEZ	07575117	MADRID	29.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
050041455816	A PASTOR	11511813	MADRID	1.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041461294	R GUTIERREZ	11807784	MADRID	1.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041460370	R GUTIERREZ	11807784	MADRID	1.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041460368	R GUTIERREZ	11807784	MADRID	1.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400755250	J CASTILLO	16289777	MADRID	28.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400755298	M FONTENLA	32796172	MADRID	28.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400793068	E ALVAREZ	33516645	MADRID	26.06.95	30.000		RD 13/92	050.
050041441600	F ROSELLO	50794238	MADRID	2.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041446633	D PADILLA	50858360	MADRID	2.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
050041446645	D PADILLA	50858360	MADRID	2.07.95	0		D130186	
050100673148	J TOLEDANO	50947940	MADRID	25.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
050100673112	J TOLEDANO	50947940	MADRID	25.06.95	15.000		RD 13/92	143.1
050100673136	J TOLEDANO	50947940	MADRID	25.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
050100676927	M GONZALEZ	51401515	MADRID	28.06.95	15.000		RD 13/92	090.1
050400754683	F COBOS	51900384	MADRID	23.06.95	25.000		RD 13/92	052.
050041440849	C GONZALEZ	70791994	MADRID	1.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041460174	J ALMIRA	50936332	VIELLAVICIOSA DE O	30.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050100661640	PINTURAS PULEMA SA	A78048758	MOSTOLES	29.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041439811	R RAMOS	11884014	PELAYOS DE LA PRESA	30.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
050041439800	R RAMOS	11884014	PELAYOS DE LA PRESA	30.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041460770	R RAMOS	11884014	PELAYOS DE LA PRESA	30.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041437693	D PEREZ	04791033	POZUELO DE ALARCON	1.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041455038	C CERESO	22315847	STGO Y ZARAICHE MU	21.06.95	115.000		D121190	198.H
050041453704	A YAZQUEZ	34975555	ORENSE	28.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041440552	J BARTOLOME	03389565	STA MARIA REAL NIEVA	30.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
050400755092	J CUTI	09297779	VALLADOLID	26.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050041454393	A LOZANO	12008470	VALLADOLID	28.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041454400	A LOZANO	12008470	VALLADOLID	28.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041454411	A LOZANO	12008470	VALLADOLID	28.06.95	45.000		RDL 339/90	067.4
050201013816	M DE VEGA	11697562	ZAMORA	22.06.95	20.000		RD 13/92	048.

Número 3.148/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores

que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 25 de agosto de 1995.

La Gobernadora Civil, *Andrea Ramos Santiago*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400751542	J HERRERO	74157227	RAEAL	2.06.95	20.000			
050041437346	E JUAREZ	11835153	ARENAS DE SAN PEDRO	6.06.95	15.000		RD 13/92	048.
050041411345	N CENALMOR	06484112	AVILA	23.05.95	15.000		RD 13/92	167.
050041426257	J PEREZ	06530240	AVILA	11.05.95	15.000		RD 13/92	151.2
050041429799	F RODRIGUEZ	06538863	AVILA	9.05.95	8.000		RDL 339/90	062.1
050400720077	M GARCIA	06573584	AVILA	12.04.95	30.000		RD 13/92	090.1
050041428886	F SERRANO	07393445	AVILA	17.05.95	15.000		RD 13/92	052.
050100660580	R MONTES	04196516	SOTILLA DE LA ADRA	19.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041407809	L MARTIN	06566262	S ESTEBAN ZAPARDIEL	14.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041407792	L MARTIN	06566262	S ESTEBAN ZAPARDIEL	14.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
050201012125	P MARTIN	06512829	SOLOSANCHO	6.05.95	25.000		RD 13/92	048.
050041432282	NAVIERA MALLORQUINA S A	A07001712	BARCELONA	11.05.95	60.000		D130186	
050400725014	J TRAISSET	51602765	BARCELONA	7.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
050400729196	J GARCIA	14643771	LAS ARENAS	22.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050400717431	E DARO FRANCES	71253384	ARANDA DE DUERO	3.04.95	25.000		RD 13/92	048.
050041409661	R CASTRO	34892131	CARRAL	12.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
050400745669	A RAMIL	33847940	CORUNA A	6.04.95	16.000		RD 13/92	048.
050400773732	A VILLASECA	50275322	CORUNA A	2.06.95	16.000		RD 13/92	048.
050400747496	C MANZANO	33187078	SANTIAGO	18.04.95	16.000		RD 13/92	048.
050041418066	J ORTIZ	45061165	ALGECIRAS	17.05.95	35.000		D130186	
050100691175	R MANGAS	28963316	ALDEA MORET	26.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050400752017	I ESPINA	03811742	GUADALAJARA	5.06.95	25.000		RD 13/92	048.
050400726638	D BARDAL	10163374	ASTORGA	13.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050041431800	S CALVO	10069560	BEMBIERE	15.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041431794	S CALVO	10069560	BEMBIERE	15.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400748944	M ALVAREZ	09673658	LEON	12.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050400749160	M DE LA PUENTE	09728040	LEON	12.05.95	25.000		RD 13/92	048.
050400775431	F ROJO	11657797	ALCOBENDAS	12.06.95	16.000		RD 13/92	048.
050100692787	ANTONIO LOPEZ MANTENIMIEN	B79343422	ALCORCON	19.05.95	35.000		D130186	
050400747812	M MERINO	00540640	ALCORCON	20.04.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400751268	M NOVOA DE	01578453	ALCORCON	1.06.95	16.000		RD 13/92	052.
050400727059	P FERNANDEZ	50734999	CERCEDILLA	14.05.95	25.000		RD 13/92	050.
050400723571	F MARTIN	02204063	CIEMPOZUELOS	3.05.95	25.000		RD 13/92	052.
050400721860	B PRIETO	00790622	COLLADO VILLALBA	25.04.95	40.000	1	RD 13/92	052.
050400749201	G OLEGO	10027490	COLLADO VILLALBA	15.05.95	16.000		RD 13/92	048.
050400726470	J ARROYO	00375632	CCSLADA	12.05.95	30.000		RD 13/92	052.
050400726493	A MORAN	01376565	FUENLABRADA	12.05.95	30.000		RD 13/92	052.
050400751992	V BRAVO	02505996	FUENLABRADA	5.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050041422811	F DE FUENTES	08427953	FUENLABRADA	30.04.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041424467	J YUSTE	51966443	FUENLABRADA	1.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050041424455	J YUSTE	51966443	FUENLABRADA	1.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050041426737	M SOLERO	03837080	FUENLABRADA	1.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050400790523	J PARGA	05221376	GETAFE	15.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400723832	J SALVADOR	07495573	GETAFE	10.05.95	30.000		RD 13/92	050.
050100672958	M GOMEZ	07518483	LAS ROZAS DE MADRID	4.05.95	25.000		RD 13/92	048.
050041374853	TENEL SA	A28858603	LEGANES	19.05.95	10.000		RD 13/92	171.
050041423074	TRABAJOS FORESTALES SA	A78185410	MADRID	4.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050041431769	EXPO DESING SA	A78518883	MADRID	4.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050400774426	H ALFAZEMA	M 040097	MADRID	9.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050400774815	J FERNANDES	M 151272	MADRID	7.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050400720508	C SANTOS	M 177486	MADRID	8.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050400774591	J DOUCET	SA000227	MADRID	14.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
050041453108	J DOUCET	SA000227	MADRID	7.06.95	20.000		RD 13/92	048.
				7.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400720776	J SESTAFE	00003812	MADRID	15.04.95	25.000		RD 13/92	050.
050400744902	S MUÑOZ	00108951	MADRID	4.04.95	20.000		RD 13/92	048.
050400722074	A HERNANDEZ	00669522	MADRID	25.04.95	20.000		RD 13/92	048.
050400791230	H SAEZ	01109358	MADRID	16.05.95	30.000		RD 13/92	050.
050041432841	D RODRIGUEZ	01152951	MADRID	14.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041408437	M MUÑOZ	01375216	MADRID	9.05.95	15.000		RD 13/92	167.
050400707190	A ARMADA	01395905	MADRID	23.02.95	25.000		RD 13/92	048.
050041417748	S FONTCUBERTA	01471422	MADRID	15.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041425095	F FERNANDEZ	01623465	MADRID	21.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050400718514	J LOBATO	01690587	MADRID	7.04.95	25.000		RD 13/92	048.
050400791084	M GALLEGO	02045926	MADRID	15.05.95	20.000		RD 13/92	050.
050400791059	T LOPEZ	02074650	MADRID	15.05.95	30.000		RD 13/92	050.
050041424625	F BARRIOS	02074921	MADRID	26.05.95	35.000		D130186	
050041409703	M MARTINEZ	02087795	MADRID	20.05.95	15.000		RD 13/92	100.2
050041424595	M LOPEZ	02177750	MADRID	22.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050041418170	R CUESTA	02229059	MADRID	13.05.95	5.000		RD 13/92	090.1
050400725397	J MORENO	02470460	MADRID	9.05.95	30.000		RD 13/92	052.
050041449622	M PALMAZ	02530053	MADRID	4.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041409600	R GONZALEZ	02549529	MADRID	4.05.95	5.000		RDL 339/90	061.4
050041417670	J CELDA	02618407	MADRID	15.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041417669	J CELDA	02618407	MADRID	15.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400725312	L MORALES	04152901	MADRID	8.05.95	25.000		RD 13/92	048.
050201011455	A GIL	05201531	MADRID	23.03.95	20.000		RD 13/92	048.
050400722311	L ALONSO	05211682	MADRID	26.04.95	25.000		RD 13/92	048.
050400721940	J BUGALLO	05245152	MADRID	25.04.95	20.000		RD 13/92	048.
050400705787	G ORTIZ	05272887	MADRID	19.02.95	20.000		RD 13/92	048.
050041425253	A BLANCO	05374531	MADRID	11.05.95	10.000		RD 13/92	018.1
050100635913	I GUTIERREZ	05386929	MADRID	14.04.95	15.000		RD 13/92	154.
050400719890	G NARVAEZ	05399034	MADRID	12.04.95	25.000		RD 13/92	052.
050100662412	J VALERO	05417578	MADRID	20.05.95	30.000		D130186	
050400725518	A ARANDA	05607728	MADRID	9.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050100685382	A RODRIGUEZ	06464167	MADRID	2.05.95	15.000		RD 13/92	154.
050400723674	M PRADO	06478290	MADRID	3.05.95	16.000		RD 13/92	048.
050300132790	M GONZALEZ	06556795	MADRID	8.05.95	10.000		RD 13/92	090.2
050400790092	J GOMEZ DE SEGURA	07211832	MADRID	5.05.95	25.000		RD 13/92	050.
050041410730	A LACLETA	07248136	MADRID	19.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050400726237	J GONZALEZ	07936876	MADRID	11.05.95	25.000		RD 13/92	052.
050041431812	M GONZALEZ	08934797	MADRID	15.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050400721185	J GARCIA	09586912	MADRID	18.04.95	20.000		RD 13/92	048.
050400724149	J GONZALEZ	10755122	MADRID	4.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050400727205	F BLEZ	11801433	MADRID	15.05.95	25.000		RD 13/92	050.
050400790316	O LOPEZ	11825955	MADRID	7.05.95	25.000		RD 13/92	050.
050041437462	M MENDOZA	21422887	MADRID	5.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400748154	D MENCHON	22322512	MADRID	21.04.95	20.000		RD 13/92	048.
050100635986	J PALAZUELOS	50032577	MADRID	16.04.95	10.000		RD 13/92	171.
050041420991	F BEZOS	50038226	MADRID	6.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050041431034	M AMOR	50044535	MADRID	8.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041430583	M AMOR	50044535	MADRID	8.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041426889	J ANTUÑEZ	50099578	MADRID	7.05.95	10.000		RD 13/92	012.1
050400720387	C GARCIA	50152904	MADRID	14.04.95	25.000		RD 13/92	052.
050100632687	M GIL	50155814	MADRID	2.05.95	10.000		RD 13/92	171.
050041374609	M INCLAN	50169745	MADRID	5.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041374233	M INCLAN	50169745	MADRID	5.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041448022	M MARTINEZ	50186101	MADRID	14.05.95	15.000		RD 13/92	151.2
050100673227	J PORRAS	50413335	MADRID	15.05.95	15.000		RD 13/92	154.
050100635949	M CUBERO	50542191	MADRID	14.04.95	15.000		RD 13/92	154.
050041410754	J GONZALEZ	50674251	MADRID	1.05.95	15.000		RD 13/92	100.2
050100617996	M VAZQUEZ	50684715	MADRID	16.02.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
050400720867	A FERNANDEZ	50789319	MADRID	17.04.95	20.000		RD 13/92	048.
050100671000	J RODRIGUEZ	50815240	MADRID	4.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400720545	M HERNANDEZ	50818481	MADRID	14.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
050041409673	J AREVALO	50822699	MADRID	15.05.95	10.000		RD 13/92	109.1
050400726055	J URIARTE	50836651	MADRID	10.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050041398778	J VIDAL	51342890	MADRID	19.05.95	60.000		D130186	
050041422938	T ARRANZ	51356496	MADRID	5.05.95	20.000		RD 13/92	117.2
050041424522	F CANAS	51391744	MADRID	14.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050100688401	A SARDINA	51419080	MADRID	12.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400774232	E RIOS	51591248	MADRID	6.06.95	16.000		RD 13/92	048.
050041424080	M GASCON	51655762	MADRID	9.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041421375	M GASCON	51655762	MADRID	9.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041430169	S ALVAREZ	51678948	MADRID	16.05.95	15.000		RD 13/92	100.2
050041411000	C SAN	51907100	MADRID	15.05.95	15.000		RD 13/92	154.
050400791205	J SANCHEZ	51911908	MADRID	15.05.95	25.000		RD 13/92	050.
050041412064	E GAMAS	51962125	MADRID	1.05.95	15.000		RD 13/92	100.2
050041410808	J LIZALDE	73064126	MADRID	8.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400748713	T SANZ	16762750	LAS ROZAS	25.04.95	25.000		RD 13/92	048.
050400790201	J CANAS	02096023	MAJADAHONDA	6.05.95	20.000		RD 13/92	050.
050400724459	J SUAREZ VALDES	50276602	MAJADAHONDA	5.05.95	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400723224	D CORDOBA	52474244	MAJADAHONDA	1.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050041431824	J AGUAYO	51345002	MORALZARZAL	18.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050100633369	TRANSPORTES Y MERCANCIAS B	880076318	MOSTOLES	5.05.95	46.001		D121190	198.H
050041432877	G PINO	05230684	MOSTOLES	17.05.95	10.000		RDL 339/90	061.1
050400720600	T REGATOS	07577538	MOSTOLES	15.04.95	25.000		RD 13/92	050.
050041432312	F GOMEZ	24107505	MOSTOLES	15.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041432518	F GOMEZ	24107505	MOSTOLES	15.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400725464	J PELAEZ	50427053	MOSTOLES	9.05.95	20.000		RD 13/92	052.
050400774542	R CELADA	50929383	MOSTOLES	7.06.95	16.000		RD 13/92	048.
050041433353	J BLANCO	11795348	PARLA	18.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041390329	ZEINTRA SA	A20094355	PINTO	4.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041424560	F VEIGA	02601100	SAN AGUSTIN GUADALIX	20.05.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
050041430571	A CHIARRADI	M 032274	SAN AGUSTIN GUADALIX	5.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041435430	J ANTUNEZ	50290476	TORREJON DE ARDOZ	1.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050201010244	A TROYANO	25750094	TORREJON DE ARDOZ	10.02.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041433262	E MOLINA	22293243	TORREMOLINOS	14.05.95	60.000		D130186	
050041432830	E MOLINA	22293243	BLANCA	14.05.95	60.000		D130186	
050400773770	V MUÑOZ	74313176	BLANCA	2.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050400774104	L RUANO	03382726	YECLA	6.06.95	20.000		RD 13/92	117.1
050041433341	J VARELA	10874915	GIJON	18.05.95	15.000		RD 13/92	050.
050400720650	A REDONDO	12685590	GIJON	15.04.95	25.000		RD 13/92	048.
050400749006	L HERRERO	12706635	PALENCIA	12.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
050041397725	C ESTEVA	41315876	PALENCIA	6.04.95	5.000		RD 13/92	048.
050400747666	J SALGUEIRO	44081307	PALMA MALLORCA	19.04.95	20.000		RD 13/92	048.
050041408073	A ALVAREZ	35809940	PONTEVEDRA	17.04.95	35.000	1	RD 13/92	105.1
050201011947	J FUENTES	13705858	ROSAL	25.04.95	20.000		RD 13/92	048.
050400774001	L IBANEZ	13725148	SANTANDER	5.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050400725701	A LOZANO	13640785	SANTANDER	9.05.95	25.000		RD 13/92	048.
050041374981	M MERINO	08104931	SAN ROMAN DE LA LL	13.05.95	5.000		RDL 339/90	061.1
050400726304	M LOPEZ	00394676	PINEDAS	11.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050400726262	B CHAMORRO	07723690	SALAMANCA	11.05.95	20.000		RD 13/92	052.
050400725865	C SANCHEZ	07808016	SALAMANCA	10.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
050400727308	A DIEGO	07859741	SALAMANCA	15.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050100626808	J LAIZ	71408142	SALAMANCA	12.05.95	15.000		RD 13/92	143.1
050400727898	J SAN ROMAN	07947676	SALAMANCA	17.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050400713450	J ESCORIAL	03407621	VITIGUDINO	20.03.95	25.000		RD 13/92	050.
050100687858	F RUIZ	03846377	SEGOVIA	28.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041435283	I GONZALEZ	04152915	CAMARENA	16.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050400723303	R VALLADARES	03868950	TALavera DE LA REINA	1.05.95	25.000		RD 13/92	048.
050041411965	R VALLADARES	03868950	TOLEDO	1.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050200993578	M JARA	51431125	TOLEDO	25.04.95	20.000		RD 13/92	048.
050041430108	M JARA	51431125	TOLEDO	25.04.95	15.000		RD 13/92	143.1
050041427638	J PEIDRO	73762749	TOLEDO	28.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400724137	J BENAYENTE	27092294	ALBAL	4.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050400725543	J DE LA MANO	07803681	SIMANCAS	9.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050400748920	M ALVAREZ	09324870	VALLADOLID	12.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050400726778	E HERNANDEZ	09349252	VALLADOLID	13.05.95	20.000		RD 13/92	048.
050400774669	J MORAL	11978986	VALLADOLID	8.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050400726675	J ARMENDIA	12137727	VALLADOLID	13.05.95	16.000		RD 13/92	048.
050041423360	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	12.05.95	15.000		RD 13/92	143.1
050041436380	J ORTEGA	12355412	VALLADOLID	6.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041426373	M ARROYO	12373032	VALLADOLID	28.04.95	15.000		RD 13/92	007.2
050400748490	G GONZALEZ	12375201	VALLADOLID	24.04.95	16.000		RD 13/92	048.
050041438132	M LUIS	12375984	VALLADOLID	8.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041390755	A MUÑOZ	12379931	VALLADOLID	17.04.95	15.000		RD 13/92	167.
050400726444	L PENIN	11693150	VALLADOLID	12.05.95	25.000		RD 13/92	052.
050400722130	M LOPEZ	22319567	ZAMORA	26.04.95	25.000		RD 13/92	048.

Número 3.106/S

Gobierno Civil**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace pública notificación a D. Manuel Díaz Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Residencial Las Eras 78, de Sotillo de la Adrada, de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Avila en expediente nº 234/94, por importe de 51.000 pesetas y infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección

de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro

del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 30 de agosto de 1995

La Gobernadora Civil. P.D. El Secretario General Acctal, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

--- ● ● ● ---

Número 3.151/S

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, subasta, tramitación urgente, de los proyectos que se citan.

DENOMINACIÓN Y PRESUPUESTO:

P.A.E. "Barco de Ávila-Piedrahita-Gredos" 1995/Nº 16. MANCERA DE ARRIBA. "Pavimentación C/ Olmo y camino cimiterio". Presupuesto: 5.266.800 ptas. Nº 33. PADIERNOS. "Pavimentación C/ Postigo, Plaza y

otras". Presupuesto: 6.784.200 Ptas.

Nº 34. EL PARRAL. "Pavimentación calles Ctra. Vita y otras". Presupuesto: 5.580.000 Ptas.

Nº 41. SANTA MARÍA DEL ARROYO. "Pavimentación calles Pocillo, Travesía y otras". Presupuesto: 5.025.500 Ptas.

P.O.L. 1995/Nº 76. BURGOHONDO. "Ampliación depósito y red saneamiento, 1ª fase". Presupuesto: 9.642.484 Ptas.

GARANTÍAS: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

CLASIFICACIÓN.

Presentación de ofertas: En el Registro General o en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14 horas del día 25 de septiembre de 1995.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: Los pliegos de condiciones económico-administrativo, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del Pliego de condiciones económico administrativas.

Ávila, a 29 de agosto de 1995
El Presidente de la Comisión,
Angel Luis Alonso Muñoz

--- ● ● ● ---

Número 3.146/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Dª Montserrat Hoyos Ruiz, en

nombre y representación de Congregación HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Gimnasio y Salón de Actos, local sito C/ San Juan de la Cruz s/n Colegio "Las Nieves" de esta ciudad, expediente 148/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 23 de agosto de 1995.
El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo,
Ilegible.

--- ● ● ● ---

Número 3.149/N

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) 1995

CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

Advertido error en el texto del anuncio reseñado, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 105, de 14 de agosto, se procede a hacer las oportunas rectificaciones:

El último párrafo, donde dice:

"El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin

haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91. y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E de 3 de enero de 1991)".

DEBE DECIR:

"El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria".

Ávila a 8 de septiembre de 1995.

El Jefe de la Dependencia,
Honorio Manrique Romero.

--- ● ● ● ---

Número 2.974/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

D^a Florentina Ovejero Ovejero, con domicilio en C/ Reguera, 36, Becedas (Ávila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río La Vega, en T.M. de Becedas (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 25 chopos situados en el cauce del río La

Vega, en el paraje "Pradera de Florentina Ovejero". El perímetro es de 0,95 M. a 1,20 M. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 día contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Becedas (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto en el expediente de referencia. AR-C5600/95.

Valladolid a 1 de agosto de 1995.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 3.086/N

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**Confederación Hidrográfica
del Tajo**

SISTEMA DE NAVALCÁN

**INFORMACIÓN PÚBLICA
CANONES DE REGULACIÓN
PARA EL AÑO 1994**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán durante el año 1994.

1. Canon de regulación para

beneficiarios de riego, 291 ptas./Ha.

2. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 10,739 ptas/m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 MADRID, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de agosto de 1995.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina.*

--- ● ● ● ---

Número 3.088/N

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**Confederación Hidrográfica
del Tajo**

SISTEMA DEL ALBERCHE**INFORMACIÓN PÚBLICA
CANONES DE REGULACIÓN
PARA EL AÑO 1994**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche durante el año 1994.

1. Canon de regulación para beneficiarios de riego, 558 ptas./Ha.

2. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 0,081 ptas/m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila y Toledo y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, C/ Agustín de Bethencourt, 25 o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de agosto de 1995.
El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

--- ● ● ● ---

Número 3.087/N

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**Confederación Hidrográfica
del Tajo**

SISTEMA DEL TIÉTAR**INFORMACIÓN PÚBLICA
TARIFAS DE UTILIZACIÓN
DEL AGUA PARA EL AÑO 1994**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de utilización del agua, a cuyo pago están obligadas las personas naturales o jurídicas y demás Entidades titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas del Sistema del Tiétar durante el año 1994.

1. Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 11.089 ptas./Ha.

2. Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua, 2,217 ptas/m³.

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios del Sistema estarán obligados al pago de los Cánones de regulación del Tiétar y Navalcán, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de agosto de 1995.
El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

--- ● ● ● ---

Número 3.075/N

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**Confederación Hidrográfica
del Tajo**

SISTEMA DE LA ACEÑA**INFORMACIÓN PÚBLICA
CANONES DE REGULACIÓN
PARA EL AÑO 1994**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña durante el año 1994.

1. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 2,139 ptas/m³.

2. Canon de regulación para

beneficiarios de usos no consumptivos, 0,147 ptas/m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, C/ Agustín de Bethancourt, 25, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de agosto de 1995.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina*.

--- • • • ---

Número 3.061/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN DE DEUDA

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social

Nº 05/01 de Avila, se sigue expediente administrativo de apremio Nº 94/1925 contra Hermanos Turrado, C.B., (05/1000893/39), que según consta estuvo formada durante el período de descubierto por D. Miguel Angel Turrado Riesco y por D Juan Carlos Turrado Riesgo.

De conformidad a lo establecido en el artículo 393 del Código Civil, en las comunidades de bienes la responsabilidad de los comuneros es proporcional a su participación en la misma. Como quiera que según la estipulación 2ª. del documento de constitución de la comunidad de bienes, cada comunero aporta la mitad del capital y por tanto responde de la mitad de los débitos, adeudando la Comunidad de Bienes a la Seguridad Social los períodos y cantidades siguientes:

Período: 01/94; Importe: 44.366.

Período: 03/94; Importe: 60.667.

Período: 04/94; Importe: 68.274.

Período: 05/94; Importe: 146.940.

Período: 06/94; Importe: 279.038.

Período: 07/94; Importe, 288.490.

Embargo Cta. Período: 06/95; Importe: -3.519.

Total, 879.256 Ptas.

lo que supone un total de ochocientas setenta y nueve mil doscientas cincuenta y seis pesetas, incluido el recargo de apremio.

En el curso del procedimiento y en uso de la facultad que me confiere el Art. 99.1 del R.D. 1.517/1991 de 11 de octubre (B.O.E. del 25-10-91) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y el Nº 1 de la Disposición Adicional Décimonovena de la Orden de 18-01-1995, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía

Salarial y Formación Profesional para 1995 (B.O.E. 21-01-95), **CERTIFICO** que los sujetos responsables a los que se refieren los siguientes datos resultan deudores a la Seguridad Social, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en esta Dirección Provincial.

Nombre: Miguel A. Turrado Riesco; Período: 1 y 3-7/94; Principal: 325.196; Recargo: 114.432.

Nombre: Juan C. Turrado Riesco; Período: 1 y 3-7/94; Principal: 325.196; Recargo: 114.432.

Asimismo, a efectos de que se despache ejecución, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31-12-94), dicto la correspondiente Providencia de Apremio, **ORDENANDO LA EJECUCIÓN FORZOSA SOBRE BIENES Y DERECHOS DE LOS DEUDORES.**

El importe total de la deuda deberá ser hecho efectivo en un plazo de 24 horas, según establece el artículo 108 del Real Decreto 1.517/1991 citado, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila, por cualquiera de los siguientes medios: en metálico, por talón bancario conformado, por giro postal o telegráfico, o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

En caso de que la deuda no se pague en el plazo señalado en esta providencia, se procederá al embargo de los bienes de los deudores tal y como indica el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social y 103 y 108 del Reglamento General de

Recaudación, contra la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse OPOSICIÓN en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, EXCLUSIVAMENTE cuando se alegue una de las causas enumeradas en el número 2 del citado artículo 103 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la reso-

lución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos

de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas; todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Avila a 16 de agosto de 1995.

El Subdirector Provincial de Afiliación y Recaudación, *Alicio Martín Ramos*.

--- ● ● ● ---

Número 3.109/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose levantado reclamación de deuda a empresas del Régimen General, cuyo Expte., domicilio e importe se relacionan a continuación:

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>Tipo Documento 2</u>				
05/00026610-70	0595010178651	SOC.COOP.L.GRANDE JIMENEZ	Tornadizos,12 - 05004 AVILA	122.470.-
05/00031606-22	0595010180166	INSTIT. FORMACION Y ES.	S.Juan de la Cruz,27 -05001 AVILA	43.783.-
05/01000228-53	0595010181176	EL RASTREL COM.B	Madrid, 42 - 05001 AVILA	74.928.-
05/01001703-73	0595010183200	TELEPIZZA AVILA, S.L.	Av. Portugal, 2 - 05001 AVILA	1.092.749.-
05/01001964-43	0595010183604	TELEPIZZA AVILA, S.L.	Av. Portugal, 2 - 05001 AVILA	4.988.-
05/01003003-15	0595010185523	VICENTE MORA PAVON	Madrid,km 109 - 05004 AVILA	499.112.-
05/00026006-48	0595010202802	JOSE MARIA MARTIN JUSTO	Valladolid, 42 - 05005 AVILA	16.021.-
05/00026610-70	0595010203206	SOC.COOP.L.GRANDE JIMENEZ	Tornadizos,12 - 05004 AVILA	122.470.-
05/00029035-70	0595010203812	SERIMAGEN, S.L.	Indust.Hervencias,27 - 05004 AVILA	388.722.-
05/00031606-22	0595010205731	INST.FORMACION Y ES	S.Juan de la Cruz,27 -05001 AVILA	104.405.-
05/00032238-72	0595010205731	HERMANOS GARCIA ALVAREZ	San Roque, 10 - 05003 AVILA	86.232.-
05/00032329-66	0595010205933	INGENIERIA REC.NATURALES	Hnos. Bécquer, 2 - 05002 AVILA	53.066.-
05/01000228-53	0595010206943	EL RASTREL COM.B	Madrid, 42 - 05001 AVILA	82.956.-
05/01000239-64	0595010207044	MOTORSYS S.A.	18 de Julio, 62 - 05003 AVILA	353.720.-
05/01001352-13	0595010208559	MUNOZ LOPEZ JOSE RAMON	Pedro Davila, 8 - 05001 AVILA	36.053.-
05/01007127-00	0595010210074	PEREZ FDECI. FERNANDO	Milicias, 4 - 05003 AVILA	39.295.-
05/01001964-43	0595010210680	TELEPIZZA AVILA S.L.	Av. Portugal, 2 - 05001 AVILA	10.013.-
05/01003003-15	0595010214219	MORA PAVON VICENTE	Madrid, km 109 - 05004 AVILA	647.903.-
05/00026610-70	0595010238770	SOC.COOP.L.GRANDE JIMENEZ	Tornadizos, 12 - 05005 AVILA	122.470.-
05/00029035-70	0595010239578	SERIMAGEN, S.L.	Indust. Hervencias,27-05004 AVILA	84.913.-
05/00029733-89	0595010239578	DOMPABLO GARCIA JOSE RAMON	Maorigal, 4 - 05001 AVILA	79.355.-
05/01000228-53	0595010242107	EL RASTREL COM. B.	Madrid, 42 - 05001 AVILA	80.281.-
05/01002122-07	0595010245541	BARRACO PIEL DE AVILA, S.L.	Doctor Fleming, 5 - 05001 AVILA	14.040.-
05/01002649-49	0595010247258	SERV. AUXIL. MANTENIMIENTO	Juventud, 6 - 05003 AVILA	324.-

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>Tipo Documento 2</u>				
05/01003003-15	0595010248470	MORA PAVON VICENTE	Madrid, Km. 109 - 05004 AVILA	627.002.-
05/01003113-28	0595010248773	DELGADO PORTERO MARIA ROSA	Cruz, 27 - 05002 AVILA	79.355.-
05/01000239-64	0595010242208	MOTORSYS S.A.	18 de Julio, 62 - 05003 AVILA	348.457.-
05/00019245-77	0595010062554	JIMENEZ ROGERO RICARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	64.081.-
05/00017945-38	0595010062453	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	59.015.-
05/00023077-29	0595010063059	JIMENEZ ROGERO RICARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	64.153.-
05/00017945-38	0595010093775	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	61.296.-
05/00019245-77	0595010093876	JIMENEZ ROGERO RICARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	65.232.-
05/00023077-29	0595010094280	JIMENEZ ROGERO RICARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	64.978.-
05/00017945-38	0595010131767	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	57.768.-
05/00019245-77	0595010132979	JIMENEZ ROGERO RICARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	63.460.-
05/00023077-29	0595010133484	JIMENEZ ROGERO RICARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	62.108.-
05/00017945-38	0595010178045	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	79.250.-
05/00017245-77	0595010178247	JIMENEZ ROGERO RICARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	74.928.-
05/00023077-29	0595010178550	JIMENEZ ROGERO RICARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	86.090.-
05/00017945-38	0595010201687	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	87.743.-
05/00019245-77	0595010202091	JIMENEZ ROGERO RICARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	82.956.-
05/00023077-29	0595010202596	JIMENEZ ROGERO RICARDO	San Francisco, 1 - 05200 AREVALO	95.316.-
05/00026009-51	0595010202903	UNION PROV. COMISIONES OB	David Herrero, 17 - 05200 AREVALO	536.497.-
05/00027587-77	0595010178853	MARTIN GARCIA GERARDO	La Iglesia, 12 - 05270 EL TIEMBLO	143.129.-
05/01000405-36	0595010181479	ROCAPURIM, S.L.	Charco Cura - 05270 EL TIEMBLO	106.751.-
05/00027587-77	0595010203509	MARTIN GARCIA GERARDO	La Iglesia, 12 - 05270 EL TIEMBLO	158.464.-
05/01000405-36	0595010207246	ROCAPURIM, S.L.	Charco Cura - 05270 EL TIEMBLO	106.751.-
05/01001686-56	0595010209771	BRAVO SANCHEZ JESUS	Cid, s/n - 05270 EL TIEMBLO	35.126.-
05/01000405-36	0595010242309	ROCAPURIM, S.L.	Charco Cura - 05270 EL TIEMBLO	106.751.-
05/00029417-64	0595010179055	ARANXAMAR S.A.	Carmen Rguez, 9-05420 SOTILLO ADRADA	103.180.-
05/00029417-64	0595010204014	ARANXAMAR S.A.	Carmen Rguez, 9-05420 SOTILLO ADRADA	103.180.-
05/00032565-11	0595010180671	FIBRO PAN, S.A.	Iglesia, s/n - 05215 DONVIDAS	427.550.-
05/00032565-11	0595010206236	FIBRO PAN, S.A.	Iglesia, s/n - 05215 DONVIDAS	561.060.-
05/00032565-11	0595010241400	FIBRO PAN, S.A.	Iglesia, s/n - 05215 DONVIDAS	565.849.-
05/01001395-56	0595010182691	JOMAFESA CONSTR., S.L.	Santa Maria - 05220 MADRIGAL A. TORRES	246.674.-
05/01001395-56	0595010208660	JOMAFESA CONSTR., S.L.	Santa Maria - 05220 MADRIGAL A. TORRES	314.317.-
05/01001395-56	0595010208761	JOMAFESA CONSTR., S.L.	Santa Maria - 05220 MADRIGAL A. TORRES	103.745.-
05/01001395-56	0595010208862	JOMAFESA CONSTR., S.L.	Santa Maria - 05220 MADRIGAL A. TORRES	131.294.-
05/00033327-94	0595010194516	GREDDOS RECREATIVOS, S.L.	Toledo - 05260 CERREROS	34.772.-
05/01003433-57	0595010250288	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	Hilarion Esiava, 22 - 05260 CERREROS	91.240.-
05/01001695-65	0595010209872	BERNALDO QUIROS BLAZQUEZ ADRIA	Suñiga grupo esc.1-05230 NAVAS MARQUES	151.920.-
05/01001695-65	0595010244834	BERNALDO QUIROS BLAZQUEZ ADRIA	Suñiga grupo esc.1-05230 NAVAS MARQUES	151.920.-
05/01002005-84	0595010210682	TIFRUMA, S.L.	De Lourdes, 6 - 05400 ARENAS SAN PEDRO	143.766.-
05/01002982-91	0595010214118	RESTAURACION REAL, S.L.	Quinta Bandera Cast.4-05250 H.PINARES	33.625.-
05/01003255-73	0595010215027	KLIVANMA, S.L.	Nac.403-Avila-Toledo,43-05019 ADRADA	5.220.-
05/01003255-73	0595010249561	KLIVANMA, S.L.	Nac.403-Avila-Toledo,43-05019 ADRADA	5.220.-
05/00029654-10	0595010239477	PONTEPIEL S.L.	Pz. Constitució, 4 - 05110 EL BARRACC	73.902.-
05/01001732-05	0595010183402	CONST. VILLA SAN JUAN	Abajo - 05120 SAN JUAN DEL MOLINILLO	510.736.-
05/01001732-05	0595010210175	CONST. VILLA SAN JUAN	Abajo - 05120 SAN JUAN DEL MOLINILLO	565.457.-
05/01001732-05	0595010245036	CONST. VILLA SAN JUAN	Abajo - 05120 SAN JUAN DEL MOLINILLO	547.217.-
05/01003102-17	0595010248672	GARCIA MANZANO MIGUEL	De Gredos, 60 - 05112 NAVALMORAL	5.411.-
05/01003350-71	0595010249682	COTANDA RUBERT JAVIER	Navilla - 05112 NAVALMORAL	344.365.-
05/01003236-54	0595010249379	CONSTR. COCHANGAL, S.L.	San Gil, 32 - 05102 URRACA MIGUEL	81.719.-
<u>Tipo Documento 3</u>				
05/00029035-70	0595010192088	SERIMAGEN, S.L.	Ind.hervencias,27 - 05004 AVILA	239.581.-
05/00029627-80	0595010192593	S.COOP.L.SOLEDADE AVILA	Cardeñosa, 3 - 05005 AVILA	187.614.-
05/00031617-33	0595010192900	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	Cardenal Pla y Daniel,8 - 05001 AVILA	66.529.-
05/00032805-57	0595010193910	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE,S.L.	San Roque, 42 - 05003 AVILA	188.162.-
05/01001742-15	0595010196637	CROASSPAN, S.L.	De Portugal, 33 - 05001 AVILA	20.147.-
05/01002234-22	0595010197243	J Y F MARTIN C.B.	Sonsoles - 05002 AVILA	324.602.-
05/01002651-51	0595010197849	MAGOAM S.L.	San Roque - 05003 AVILA	848.846.-
05/01002794-00	0595010198051	ROJAS RUIZ CARLOS JAVIER	Virgen Covadonga, 17 - 05005 AVILA	38.616.-
05/01003113-28	0595010198758	DELGADO PORTERO MARIA ROSA	Cruz, 27 - 05002 AVILA	36.430.-
05/00027746-42	0595010222606	ARTES GRAFICAS DE AVILA S.A.	Carcabo de Gracia,4 - 05003 AVILA	1.665.027.-
05/00029627-80	0595010223212	S.COOP.L.SOLEDADE DE AVILA	Cardeñosa, 3 - 05005 AVILA	98.975.-
05/00031617-33	0595010223616	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	Cardenal Pla y Daniel,8 - 05001 AVILA	73.659.-
05/00032805-57	0595010224626	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE S.L.	San Roque, 42 - 05003 AVILA	196.902.-
05/01000069-88	0595010225636	SANCHEZ MARTIN JULIO	Luis Valero, 18 - 05005 AVILA	45.417.-
05/01000600-37	0595010226343	EXCAV. Y CONSTRUC. DAGANH	Arevalo, 1 - 05001 AVILA	513.549.-
05/01002359-50	0595010228464	PAE-2 FONTONES ALCANT. Y	Martin Carramolino, 18 - 05001 AVILA	655.285.-
05/01002651-51	0595010229070	MAGOAM S.L.	San Roque - 05003 AVILA	933.284.-
05/01003113-28	0595010229979	DELGADO PORTERO MARIA ROSA	Cruz, 27 - 05002 AVILA	36.430.-
05/00031617-33	0595010259887	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	Cardenal Pla y Daniel,8 - 05001 AVILA	81.467.-
05/00032805-57	0595010260796	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE S.L.	San Roque, 42 - 05003 AVILA	221.689.-

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>Tipo Documento 2</u>				
05/00033150-14	0595010261204	NEW HABITAT, S.L.	Pedro Davila, 8 - 05001 AVILA	11.274.-
05/01001439-03	0595010263527	MIGUCA, S.L.	virgen de Covadonga, 29 - 05005 AVILA	111.024.-
05/01002359-50	0595010264333	FAE 2 FONTONES ALCANTARILLAS	Martin Carramolino, 18 - 05001 AVILA	890.426.-
05/01002651-51	0595010264941	MAGDAM, S.L.	San Roque, Calle part. - 05003 AVILA	722.866.-
05/00031865-87	0595010167644	GARCIA PEREZ JOSE LUIS	Cerrillo, 66 - 05440 PIEDRAHITA	890.-
05/00032919-74	0595010194011	TEVICASA, S.L.	Anejo Moranuela-05400 ARENAS S PEDRO	507.088.-
05/01002005/84	0595010197041	TIFUMA, S.L.	De Lourdes,6-05400 ARENAS S PEDRO	158.995.-
05/00032672-21	0595010218663	LIMPIEZAS AZUL, S.A.	Triste Condesa-05400 ARENAS S PEDRO	1.242.-
05/00032919-74	0595010224727	TEVICASA, S.L.	Anejo Moranuela-05400 ARENAS S PEDRO	534.210.-
05/00032672-21	0595010254130	LIMPIEZAS AZUL, S.A.	Triste Condesa-05400 ARENAS S PEDRO	1.456.-
05/00032919-74	0595010260901	TEVICASA, S.L.	Anejo Moranuela-05400 ARENAS S PEDRO	577.232.-
05/00033188-52	0595010194213	SANCHEZ JARA AGUSTIN	Gral.Arrando,13-05420 SOTILLO ADRADA	32.672.-
05/00033188-52	0595010225131	SANCHEZ JARA AGUSTIN	Gral.Arrando,13-05420 SOTILLO ADRADA	33.438.-
05/01001895-71	0595010196940	WAT CALOR S.L.	Poblado Puentenuevo - 05270 TIEMBLO	120.779.-
05/01001895-71	0595010228060	WAT CALOR S.L.	Poblado Puentenuevo - 05270 TIEMBLO	144.220.-
05/00033327-94	0595010225434	GREDOS RECREATIVOS S.L.	Toledo - 05260 CEBREROS	38.498.-

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Avila a 28 de agosto de 1995.

El Director Provincial. P.D. El Subdirector de Afiliación-Recaudación, *Alicio Martín Ramos*.

Número 3.114/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. Nº 2.715.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Evencio Sanz Valero.

Emplazamiento: Aldeaseca. Ctra. Comarcal C-605. P.K. 69,150.

Finalidad: Elevación de aguas.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 75 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V. apo-

yos metálicos galvanizados y autoválvulas.

Presupuesto: 335.506 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 30 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria número 139/95 seguidos a instancia de Banesto (Banco Español de Crédito, S.A.) representado por el Procurador de los Tribunales D. Agustín Sánchez González contra D. Angel Zazo Jiménez, D^a M^a de los Angeles Jiménez Jiménez y el Banco Central Hispano, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 4 de octubre

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.150/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE AVILA

EDICTO

D^a María Teresa del Caso Jiménez Magistrado-Juez del Juzgado

de 1995, a las 10,00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 646.050 y 573.680 ptas. respectivamente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad respectivamente de 646.050 y 573.780 ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la

consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

1) Finca número 655 del plano general de Concentración Parcelaria, Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de las del Monte, Ayuntamiento de Solosancho (Avila), que linda: Norte, con camino; Sur, camino; Este, con la número 656 de María Jiménez Rodríguez; y Oeste, con colector. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas y 68 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.546, Libro 17, Folio 31, Finca nº 3.758.

2) Finca número 810 del plano general de Concentración Parcelaria, Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Cabezuelas, Ayuntamiento de Solosancho (Avila), que linda: Norte, con carretera; Sur, camino; Este, con la número 811 de Juan San Segundo Parra y Oeste, con la número 809 de Petra Sánchez Hernández. Tiene una extensión superficial de 93 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.546, Libro 17, Folio 183, Finca nº 3.910.

Dado en Avila, a 31 de julio de 1995.

La Magistrada-Juez, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 2.863/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 37 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª María Victoria Salcedo Ruiz, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 37 de los de Madrid.

POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que en este Juzgado con el Nº 00571/1993 se tramitan autos de juicio Ejecutivo a instancia de BARCLAYS BANK, S.A., en la persona de su R. Legal representado por el Procurador D. Roberto P. Granizo Palomeque contra S. Cooperativa limitada Raquel, en la persona de R. Legl. D. Fernando Caballero Hernández, Dª María Mercedes Fernández Moreno, D. Serafín Iglesias Rodríguez y Dª Josefa Herranz Galán sobre reclamación de cantidad en los que por reso-

lución del día de la fecha y ante el ignorado paradero del code mandado que abajo se indica, he acordado librar el presente a fin de notificar al mismo la Sentencia de fecha 30-06-95 dictada en el procedimiento referenciado, cuyo **FALLO** es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que rechazando como rechazo la oposición formulada a la demanda debo mandar y mando seguir a delante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que en lo sucesivo se embarguen a los demandados Sociedad Cooperativa Limitada Raquel, en su representación legal; D. Fernando Caballero Hernández; D^a M^a Mercedes Fernández Moreno; D. Serafin Iglesias Rodríguez y D^a Josefa Herranz Galán hasta hacer cumplido pago a la demandante Barclays Bank, S.A., en la persona de su legal representante, de la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (4.132.872 Ptas.), intereses pactados y costas en las cuales se condena expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se le hace saber que la misma no es firme y cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días, o pedir aclaración de la sentencia en el plazo de DOS DÍAS.

Y para que sirva de notificación en forma legal al code mandado rebelde cuyo domicilio se ignora, S. COOPERATIVA LIMITADA RAQUEL, en la persona de representante legal y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila expido el presente que firmo en Madrid a 19 de julio de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.135/N

Ayuntamiento de Guisando

CONCURSO DE FESTEJOS TAURINOS URGENTE

Por el presente se convoca a los Empresarios taurinos a participar en un concurso público para la realización de un festival taurino o Novillada en la fiesta de San Miguel 95 de esta localidad, en plaza portátil, a celebrar el próximo día 30 de septiembre y hora de las 4,30.

Regirán las condiciones impuestas en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 29 de agosto de 1995, que queda a disposición pública por espacio de ocho días.

El Ayuntamiento admitirá ofertas para la realización de cualquier espectáculo taurino de tipo gratuito, o bien subvencionado por el Ayuntamiento.

La subvención máxima se establece en 900.000 ptas. a la baja, más la música, areneros y mulillas. Todos los demás gastos de la organización y realización de los festejos, son de exclusiva cuenta de la Empresa.

Ofertas: Se presentarán hasta las 13 horas del día 14 de septiembre de 1995, de conformidad con el Pliego de condiciones, en las oficinas de este Ayuntamiento abriéndose seguidamente por la Mesa aunque la adjudicación quedará supeditada al acuerdo del Ayuntamiento o Comisión de Festejos.

Guisando, 30 de agosto de 1995
El Alcalde, *Eduardo Tiemblo*.

--- • • • ---

Número 2.970/S

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

C.B. ALVARO, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de acti-

vidad para instalaciones ganaderas, a emplazar en el Paraje "La Pechera", polígono 8 parcela 371.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Las Berlanas a 7 de agosto de 1995.

La Alcaldesa, *M^a Gemma Fernández del Pozo*.

--- • • • ---

Número 3.071/S

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1995

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General de 1995, en Sesión celebrada el 10 de agosto de 1995, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

I.- Impuestos directos, 14.900.000 Ptas.

II.- Impuestos indirectos, 5.000.000 de Ptas.

III.- Tasas y otros ingresos, 8.566.000 Ptas.

IV.- Transferencias corrientes, 16.400.000 Ptas.

V.- Ingresos patrimoniales, 22.969.610 Ptas.

VII.- Transferencias de Capital, 19.002.000 Ptas.

IX.- Pasivos financieros, 95.268.125 Ptas.

Total ingresos, 182.105.735 Ptas.

GASTOS

1.- Remuneraciones de Personal, 18.228.264 Ptas.

2.- Gastos en Bienes corrientes y de Servicios, 25.110.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 4.800.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.500.961 Ptas.

6.- Inversiones Reales, 128.806.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 2.660.510 Ptas.

Total gastos, 182.105.735 Ptas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 1995.

I.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Con habilitación de carácter general:

1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.

2.- Escala Administración general:

2.1.- Subescala subalterna: 1 plaza.

3.- Escala de Administración especial:

Dos plazas de vigilantes.

II.- PERSONAL LABORAL

A) Personal laboral fijo.

- Una plaza de auxiliar administrativo fijo.

- Dos plazas de operarios servicios varios.

B) Personal laboral.

- Servicio de limpieza eventual: 2 plazas.

- Servicio de limpiezas viarias, parques y jardines: 2 plazas.

Según lo dispone en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presente Presupuesto Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mombeltrán a 12 de agosto de 1995.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

--- ● ● ● ---

Número 3.072/N

Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar.- La Adrada

RESOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA CARGADORA COMPACTADORA.

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 11 de agosto ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en el concurso de adquisición de una máquina compactadora el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formule reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Primero: OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto de concurso, la adquisición de una máquina car-

gadora-compactadora para su aplicación en el vertedero controlado de residuos sólidos urbanos del Area de gestión del Alto Tiétar, con arreglo a las siguientes características técnicas:

MOTOR.- Diesel, de cuatro tiempos, de seis cilindros, turboalimentado de 5,8 litros de cilindrada.

VELOCIDADES.- Cuatro velocidades delante tres atrás. Una sola palanca a la izquierda del volante que permita controlar los cambios de velocidad y sentido de la marcha.

EJES.- Delantero fijo. Trasero: oscila + -28º para aumentar estabilidad y no perder la tracción de la máquina en terreno irregular.

EQUIPO CARGADOR. Cuchara de 3 m3. de capacidad como mínimo así como cinemática en doble Z.

FRENOS.- De servicio: De disco, en baño caliente, de accionamiento hidráulico situado en los ejes totalmente independientes.

De estacionamiento: mecánico, de tipo montado sobre el eje de salida de la transmisión.

DIRECCIÓN.- De bastidor articulado en el centro. La máquina al girar permite que la ruedas traseras y delanteras sigan la misma rodada.

Radio de giro mínimo 5.800 Mm.

Angulo de dirección a cada lado: 40º como mínimo.

CABINA.- De estructura Rops de protección del operador contra vuelco, totalmente insonorizada y presurizada, con asiento del conductor regulador en todos sus elementos para comodidad de trabajo del operador. Equipada con aire acondicionado y radio casete.

La rueda debe ir equipada de ruedas metálicas de tambor con piones compactadores facilitando la destrucción de las bolsas de basura evitando acumulación de gases en su interior.

Debe suministrarse con ruedas neumáticas para su intercambio con el fin de darle más versatilidad al equipo, facilitando su accesibilidad a trabajos de infraestructura y auxiliares dentro de los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicio del Alto Tiétar.

La máquina se entregará también con ruedas neumáticas, debe ser matriculada por cuenta de la empresa adjudicataria, lo que facilitará su autonomía en desplazamientos por carretera, debiendo ser entregada con la ITV pasada y la documentación necesaria para su matriculación.

El peso mínimo de la máquina será de 20 Tm. como mínimo.

La empresa adjudicataria y por su propio personal técnico especializado deberá formar y adiestrar en el perfecto manejo de la máquina a la persona que designe el Presidente de la Mancomunidad como conductor y responsable de la misma, con un mínimo de 15 horas.

TIPO DE LICITACIÓN.-

El precio tipo fijado por la Mancomunidad contratante es de **TREINTA Y CINCO MILLO- NES NOVENTA MIL Ptas. (35.090.000).**

La oferta deberá incluir directamente en el precio, el importe del IVA, si bien deberá detallarse expresamente, en la forma establecida por el R.D. 2.028/1985 de 30 de octubre.

DOCUMENTACIÓN.-

Según lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será necesario presentar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la personalidad del licitador y, en su caso, su representación. D.N.I. del firmante.

- Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Memoria firmada del proponente, comprensiva de las características técnicas de la máquina, referencias profesionales y especiales relacionadas con el Concurso, así como los pertinentes documentos complementarios que se estime convenientes sobre los datos objetivos que servirán de base para la selección.

- Memoria técnica de las características de la máquina.

- Propuesta económica, detallando el precio de la máquina en sobre cerrado.

FIANZAS Y DEPÓSITOS.-

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será del 2% del tipo de licitación; la fianza definitiva, el 6% del precio en que se adjudique la máquina.

FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

El presente contrato se adjudicará mediante concurso público en la forma regulada por el Art. 86 y siguientes de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante veinte días, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las trece horas, siendo la apertura de plicas a las trece treinta horas del último día de admisión, en el salón de sesiones de la sede de la Mancomunidad, en el Municipio de La Adrada, constituyéndose la mesa por el Ar. Presidente o Vocal en

quien delegue la Sra. Secretaria que dará fe de la misma.

El Consejo de la Mancomunidad tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos en el Art. 87 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se establecen como criterios objetivos para la adjudicación los siguientes:

El precio, el plazo de entrega, el coste de utilización, la calidad, rentabilidad, valor técnico, características estéticas y funcionales, la posibilidad de repuestos, mantenimiento y asistencia técnica, plazo de garantía.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar (Municipio de La Adrada) durante los días y horas de oficina, conforme el siguiente modelo:

D., con D.N.I. Nº, calle, en nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Avila Nº, del día, y del Pliego de Condiciones Económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, me comprometo a entregar la máquina cargadora compactadora en el Precio de (en número y letra) aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones, si me fuera adjudicado el concurso para el suministro de la máquina.

Fecha y firma del licitador.

En La Adrada a 17 de agosto de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---